



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

016-22

N° 00004888

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 08 de marzo de 2022

**VISTO**

La Ordenanza 1300/04, artículos 1° y 2°, y el Código Tributario Municipal de Villa General Belgrano, artículos 194, inc. "m" y 196, donde se regula la exención tributaria de la Municipalidad, para con los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano...

**Y CONSIDERANDO**

Que las disposiciones citadas en el Visto, comprenden con amplitud la exención referida a inmueble destinados a vivienda de los miembros activos del Cuerpo, siendo la finalidad de la exención retribuir la generosa prestación humana que realizan los bomberos voluntarios a nuestra Villa, en la Villa, el Valle de Calamuchita, incluso participando en otros siniestros ocurridos en la Provincia de Córdoba, la República Argentina e, incluso, en países extranjeros, a lo largo de la existencia de dicho Cuerpo de Bomberos. Dando a la exención el correcto sentido de la misma, que es la vivienda y, en el caso, tratándose de la casa que el solicitante está en proceso de construcción y que será, una vez habitable, su vivienda permanente, corresponde la plena aplicación de la exención...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1) EXÍMASE** a Cristián Andrés AREDES, DNI 32.339.513, de los tributos que graven o hayan gravado al Lote denominación catastral 12.01.35.01.01.007.015, Cuenta tributaria municipal 00005281, cuyo destino es la vivienda del mismo y su núcleo familiar..-

**Art. 2) INFÓRMESE** al Honorable Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas, a sus efectos.-

**Art. 3) IMPUTESE** los ingresos y los gastos que genere el cumplimiento del presente, a las Partidas correspondientes.-

**Art.4)** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°016/2022

FOLIOS N°00004888

O.A.S./D.V.M. /3copia

GRA. DORA MACYSZYN  
SEC DE HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano